

## **COORDINACIÓN JURÍDICA**



**INFORME DE ACTIVIDADES  
CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO  
DEL 1º AL 30 DE JUNIO DE 2022**

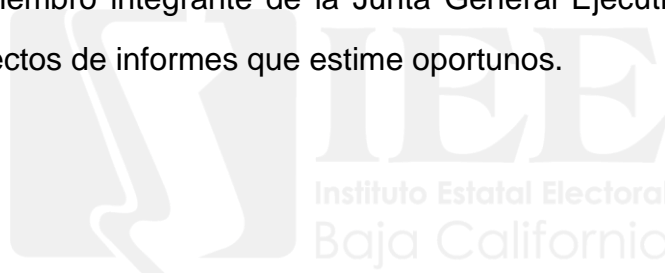
julio de 2022

## **PRESENTACIÓN**

El informe de actividades de la Coordinación Jurídica refleja el esfuerzo realizado por esta área del Instituto Estatal Electoral de Baja California (*Instituto*), lo cual se materializa a través de la presente exposición de información, detallada en forma clara y sucinta, a fin de informar al público los resultados de su quehacer institucional.

El informe está compuesto por tres apartados fundamentales que representan el ejercicio de las facultades legales y reglamentarias a cargo de esta área: presentación, resumen ejecutivo y cuantitativo de actividades realizadas durante el periodo que se reporta, así como las actividades que se encuentran en trámite.

El marco legal y reglamentario del informe que ahora se presenta, encuentra su sustento en los artículos 50 y 57, fracción III, de la Ley Electoral del Estado de Baja California, en relación con los artículos 40, párrafo 2; 46, párrafo 2, inciso c); 51, párrafo 2, inciso c), y 61, párrafo 1, inciso b), del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California, donde se indica que la Coordinación Jurídica está adscrita a la Secretaría Ejecutiva, tiene como función principal brindar servicios de asesoría jurídica en general y electoral a todos los órganos y áreas del Instituto; además, de ser miembro integrante de la Junta General Ejecutiva, donde podrá presentar los proyectos de informes que estime oportunos.



## RESUMEN EJECUTIVO DE ACTIVIDADES

En forma sintética y durante el periodo objeto del presente informe comprendido del 1° al 30 de junio de 2022, pueden destacarse las siguientes actividades.

### ASISTENCIA TÉCNICA Y LEGAL EN LAS SESIONES DEL CONSEJO GENERAL Y LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO

#### ASISTENCIA AL CONSEJO GENERAL.

En este apartado, en ejercicio de las atribuciones que la Ley Electoral le concede a la Coordinación Jurídica, se informa sobre el desarrollo de las actividades tendientes a la organización y desarrollo de las sesiones del Consejo General las cuales, a la fecha, consisten en **dos (2) sesiones extraordinarias** y **una (1) sesión ordinaria**, de fechas 8, 15 y 23 de junio de la presente anualidad, respectivamente.

Además, durante la 6ª sesión ordinaria del Consejo General, **se aprobaron seis (6) Actas de sesión**, que se elaboraron en esta Coordinación Jurídica, las cuales se especifican a continuación:

Sesiones ordinarias	Sesiones extraordinarias
28 de abril de 2021   4ª	31 de marzo de 2021   11ª
	8 de abril de 2021   12ª
26 de mayo de 2022   5ª	12 de abril 2022   13ª
	21 de abril de 2022   14ª

A su vez, a la fecha de presentación del informe esta Coordinación elaboró la versión estenográfica de **tres (3) sesiones**, mismas que se someterán a consideración del Pleno del Consejo General.

## **ASISTENCIA A LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL EN LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO**

Durante el periodo que se informa, la Coordinación Jurídica brindó apoyo técnico-jurídico al órgano de dirección de este Instituto Electoral en la construcción de los siguientes Acuerdos que fueron presentados al Pleno para someterlos a su consideración y determinar su aprobación, en su caso.

- 1) Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California por el que se da cumplimiento a la sentencia dictada por la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro del expediente SG-JDC-72/2022.
- 2) Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California por el que se da cumplimiento a la sentencia dictada por la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro del expediente SG-JDC-73/2022
- 3) Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California por el que se otorga Poder General para ejercer Actos de Dominio sobre bienes muebles en nombre del Instituto Estatal Electoral de Baja California, a favor del ciudadano Raúl Guzmán Gómez.
- 4) Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el que se autoriza la prórroga a la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos prevista en el artículo 26, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California, para resolver sobre las propuestas de reforma a la normatividad interna sometidas a su consideración.

### **ASISTENCIA A LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA**

Se brindó apoyo a la Junta General Ejecutiva para organizar y coordinar el desarrollo de la sesión ordinaria del mes de junio de 2022.

También, durante la 6ª sesión ordinaria de la Junta General Ejecutiva, se aprobó el siguiente proyecto de acta:

<b>Sesiones ordinarias</b>	17 de marzo de 2021   <b>3ª</b>
	21 de abril de 2021   <b>4ª</b>
	19 de mayo 2022   <b>5ª</b>

A su vez, a la fecha de presentación del informe esta Coordinación elaboró la versión estenográfica de **una (1) sesión**, misma que se someterá a consideración de los integrantes de la Junta General Ejecutiva.

### **ASISTENCIA A DIVERSOS ÓRGANOS Y ÁREAS TÉCNICAS DEL INSTITUTO ELECTORAL EN LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE DICTÁMENES, OFICIOS, ENTRE OTROS DOCUMENTOS.**

Durante el periodo que se informa, la Coordinación Jurídica brindó apoyo técnico-jurídico a diversos órganos y áreas de este Instituto Electoral en la construcción de los siguientes documentos.

- 1) Oficio número **IEEBC/CJ117/2022** de fecha 2 de junio de 2022, mediante el cual se remite **opinión técnica** relativa a la propuesta presentada por la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Territorial y Urbano del Estado de Baja California relativa a la suscripción de un convenio de colaboración con el Instituto Electoral para la ejecución del proyecto de obra autorizado dentro de la partida 61201, *“Edificaciones no habitacionales en bienes de dominio público”*.



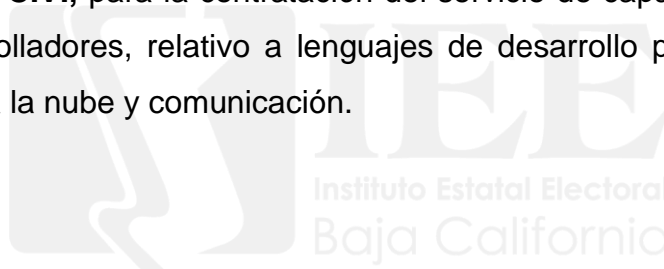
- 2) Oficio número **IEEBC/CRyAJ181/2022** de fecha 03 de junio de 2022, mediante el cual se solicita prórroga del plazo para dictaminar sobre la iniciativa de reforma al Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California, derivado de las posteriores reformas.
- 3) Oficio número **IEEBC/CGE1361/2022** de fecha 27 de junio de 2022, mediante el cual se notifica el retiro del turno del proyecto de reformas y adiciones al Reglamento Interior turnado a la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos.
- 4) Oficio número **IEEBC/CJ119/2022** de fecha 6 de junio de 2022 mediante el cual se remite la propuesta de Reforma al Reglamento Interior, en relación a la Coordinación de Comunicación Social y a la Unidad de Transparencia.

## **ELABORACIÓN, REVISIÓN, Y EMISIÓN DE RECOMENDACIONES EN SU CASO, DE CONTRATOS Y CONVENIOS**

Derivado de la atribución de elaboración, revisión de los proyectos de convenios y contratos, además de la emisión recomendaciones, la Coordinación Jurídica se llevó a cabo trabajos relacionados con los siguientes instrumentos jurídicos:

### **CONTRATOS**

- 1) Revisión y emisión de recomendaciones al contrato de prestación de servicios, a celebrarse con la persona moral **MONOBITS TECNOLOGÍAS S. DE R.L. DE C.V.**, para la contratación del servicio de capacitación en línea para desarrolladores, relativo a lenguajes de desarrollo para aplicaciones orientadas a la nube y comunicación.



**CONVENIOS**

- 1) Revisión y emisión de recomendaciones al convenio de incorporación al régimen integral de seguridad social de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Gobierno y Municipios del Estado de Baja California, a celebrarse entre ISSSTECALI y el Instituto Estatal Electoral de Baja California.

**CUMPLIMIENTOS DE LAS DETERMINACIONES ADOPTADAS POR EL CONSEJO GENERAL Y LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA EN SUS SESIONES.**

<b>16ª SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL 8 DE JUNIO DE 2022</b>		
<b>ASUNTO</b>	<b>PUNTOS A EJECUTAR</b>	<b>CUMPLIMIENTOS</b>
<p>Acuerdo IEEBC/CGE26/2022, del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el que se da cumplimiento a la sentencia dictada por la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro del expediente SG-JDC-72/2022.</p>	<p>SEGUNDO. Se ordena a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Baja California informe a la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro de las veinticuatro horas siguientes a la aprobación del presente Acuerdo, sobre el cumplimiento a la sentencia dictada en el expediente SG-JDC-72/2022.</p> <p>TERCERO. Notifíquese el contenido del presente acuerdo al Instituto Nacional Electoral por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, para los efectos legales conducentes.</p>	<p>Se dio cumplimiento a través del oficio de la Secretaría Ejecutiva, número 1711.</p> <p>Se dio cumplimiento a través del oficio del Consejo General, número 1287.</p> <p>El Acuerdo se encuentra publicado en el portal</p>

	<p>CUARTO. Publíquese en el portal de internet institucional dentro del plazo indicado en el artículo 22, párrafo cuarto, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California.</p>	<p>institucional, con la siguiente liga electrónica: <a href="https://www.ieebc.mx/archivo/s/sesiones/sesiones2022/ext/pacuerdos/16extracuerdo26.pdf">https://www.ieebc.mx/archivo/s/sesiones/sesiones2022/ext/pacuerdos/16extracuerdo26.pdf</a></p>
<p>Acuerdo IEEBC/CGE27/2022, del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el que se da cumplimiento a la sentencia dictada por la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro del expediente SG-JDC-73/2022.</p>	<p>SEGUNDO. Se ordena a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Baja California informe a la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro de las veinticuatro horas siguientes a la aprobación del presente Acuerdo, sobre el cumplimiento a la sentencia dictada en el expediente SG-JDC-73/2022.</p> <p>TERCERO. Notifíquese el contenido del presente acuerdo al Instituto Nacional Electoral por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, para los efectos legales conducentes.</p> <p>CUARTO. Publíquese en el portal de internet institucional dentro del plazo indicado en el artículo 22, párrafo cuarto, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California.</p>	<p>Se dio cumplimiento a través del oficio de la Secretaría Ejecutiva, número 1712.</p> <p>Se dio cumplimiento a través del oficio del Consejo General, número 1287.</p> <p>El Acuerdo se encuentra publicado en el portal institucional, con la siguiente liga electrónica: <a href="https://www.ieebc.mx/archivo/s/sesiones/sesiones2022/ext/pacuerdos/16extracuerdo27.pdf">https://www.ieebc.mx/archivo/s/sesiones/sesiones2022/ext/pacuerdos/16extracuerdo27.pdf</a></p>



<p>Acuerdo IEEBC/CGE28/2022, del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el que se autoriza la prórroga a la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos prevista en el artículo 26, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California, para resolver sobre las propuestas de reforma a la normatividad interna sometidas a su consideración.</p>	<p>SEGUNDO. Notifíquese mediante oficio el contenido del presente Acuerdo a la Comisión de Reglamentos.</p> <p>TERCERO. Publíquese el contenido del presente Acuerdo en el portal de internet institucional dentro del plazo indicado en el artículo 22, párrafo cuarto, del Reglamento Interior.</p>	<p>Se dio cumplimiento a través del oficio del Consejo General, número 1288.</p> <p>El Acuerdo se encuentra publicado en el portal institucional, con la siguiente liga electrónica: <a href="https://www.ieebc.mx/archivos/sesiones/sesiones2022/ext/pacuerdos/16extracuerno28.pdf">https://www.ieebc.mx/archivos/sesiones/sesiones2022/ext/pacuerdos/16extracuerno28.pdf</a></p>
--	---	--

<p align="center"><b>17ª SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL</b> <b>15 DE JUNIO DE 2022</b></p>		
<p align="center"><b>ASUNTO</b></p>	<p align="center"><b>PUNTOS A EJECUTAR</b></p>	<p align="center"><b>CUMPLIMIENTOS</b></p>
<p>Dictamen número cinco de la Comisión Especial de Administración y Enajenaciones, por el que se propone al Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, autorización para llevar a cabo transferencia entre partidas presupuestales por la cantidad de \$967,630.00 M.N. (novecientos sesenta y siete mil seiscientos treinta</p>	<p>SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que realice las gestiones administrativas que sean necesarias ante el Congreso del Estado, a fin de presentar solicitud de autorización correspondiente ante el Congreso del Estado, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la aprobación del dictamen por el Consejo General.</p> <p>TERCERO. Publíquese el presente Dictamen en el portal de internet</p>	<p>Se dio cumplimiento a través del oficio de la Secretaría Ejecutiva, número 1817.</p> <p>El Dictamen se encuentra publicado en el portal</p>

<p>pesos 00/100 moneda nacional), a través de la tercera modificación presupuestal correspondiente al ejercicio fiscal 2022.</p>	<p>institucional, a más tardar dentro de las setenta y dos horas siguientes de su aprobación por el Consejo General en términos de lo establecido en el Artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California.</p>	<p>institucional, con la siguiente liga electrónica: <a href="https://ieebc.mx/archivos/sesiones/sesiones2022/ext/dict/17extradictamen5ceaye.pdf">https://ieebc.mx/archivos/sesiones/sesiones2022/ext/dict/17extradictamen5ceaye.pdf</a></p>
<p>Acuerdo IEEBC/CGE29/2022 del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el que se otorga poder general para ejercer actos de dominio sobre bienes muebles e inmuebles en nombre del Instituto Estatal Electoral de Baja California, a favor del ciudadano Raúl Guzmán Gómez.</p>	<p>SEGUNDO. Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Baja California, para que realice los trámites necesarios para realizar la protocolización del poder general autorizado a través del presente Acuerdo, mediante la Notaría Pública correspondiente.</p> <p>CUARTO. Notifíquese el contenido del presente Acuerdo a la persona de referencia, acompañándose copia del presente instrumento que sustenta la determinación aprobada.</p> <p>QUINTO. Publíquese el contenido del presente Acuerdo en el portal de internet institucional dentro del plazo indicado en el artículo 22, párrafo cuarto, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California.</p>	<p>Se dio cumplimiento a través del oficio del Consejo General, número 1327.</p> <p>Se dio cumplimiento a través del oficio del Consejo General, número 1327.</p> <p>El Acuerdo se encuentra publicado en el portal institucional, con la siguiente liga electrónica: <a href="https://ieebc.mx/archivos/sesiones/sesiones2022/ext/pacudos/17extraacuerdo29cge.pdf">https://ieebc.mx/archivos/sesiones/sesiones2022/ext/pacudos/17extraacuerdo29cge.pdf</a></p>



6ª SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL		
23 DE JUNIO DE 2022		
ASUNTO	PUNTOS A EJECUTAR	CUMPLIMIENTOS
Actas de sesión correspondientes a la 4ª y 5ª sesiones ordinarias de fechas 28 de abril y 26 de mayo de 2022; 11ª, 12ª, 13ª y 14ª sesiones extraordinarias de fechas 31 de marzo, 8, 12 y 21 de abril de 2022, respectivamente.	Cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 22, párrafo 4, en relación con el artículo 42, numeral, 2 del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California.	Las actas de sesión se encuentran publicadas en el portal institucional, con la liga electrónica: <a href="https://ieebc.mx/sesiones/">https://ieebc.mx/sesiones/</a>
Dictamen número doce de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, por el que se propone al Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, el cumplimiento a lo ordenado en el Dictamen número cinco, respecto a la integración de órganos directivos del Partido Encuentro Solidario Baja California.	SEXTO. Se apercibe al PESBC que, en caso de no cumplir con lo ordenado en los Puntos Resolutivos Primero y Quinto del presente Dictamen, el Consejo General procederá a resolver sobre la pérdida de registro como partido político local, previa audiencia en la que el interesado será oído en su defensa, de conformidad a lo preceptuado en el artículo 62, fracción IV, de la Ley de Partidos.	Se dio cumplimiento a través del oficio del Consejo General, número 1359.
	SÉPTIMO. Notifíquese el presente Dictamen al PESBC, por conducto de sus representantes acreditados ante el Consejo General.	Se dio cumplimiento a través del oficio del Consejo General, número 1359.
	OCTAVO. Publíquese en el portal de internet institucional dentro del plazo	El Dictamen se encuentra publicado en el portal

	<p>indicado en el artículo 22, párrafo cuarto, del Reglamento Interior.</p>	<p>institucional, con la siguiente liga electrónica:  <a href="https://ieebc.mx/archivos/sesiones/sesiones2022/ord/dictamen/5dictamen12crppyf6ord.pdf">https://ieebc.mx/archivos/sesiones/sesiones2022/ord/dictamen/5dictamen12crppyf6ord.pdf</a></p>
<p>Dictamen número trece de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, por el que se propone al Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, la aprobación de la lista de créditos a cargo del patrimonio del otrora Partido Político Local Encuentro Social de Baja California que presenta la interventora del procedimiento de liquidación.</p>	<p>SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que notifique el presente dictamen a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos y a la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.</p> <p>TERCERO. Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, en el portal de Internet del Instituto Estatal Electoral de Baja California y en sus estrados, la lista definitiva de créditos a cargo del patrimonio del extinto Partido Político Local denominado Encuentro Social de Baja California, que presenta la Interventora responsable del procedimiento de liquidación, en cumplimiento al artículo 44, numeral 4, inciso e) del Reglamento en Materia de Liquidación de Partidos Políticos del Instituto Estatal Electoral de Baja California.</p>	<p>Se dio cumplimiento a través del oficio de la Secretaría Ejecutiva, número 1888.</p> <p>Se dio cumplimiento a través del oficio del Consejo General, número 1360, oficio de la Secretaría Ejecutiva número 1891, estrados físicos y publicado en los estrados electrónicos del portal institucional con la siguiente liga electrónica:  <a href="https://ieebc.mx/archivos/estrados/2022/cge/estrados_6ta_ordi_lista_creditos.pdf">https://ieebc.mx/archivos/estrados/2022/cge/estrados_6ta_ordi_lista_creditos.pdf</a></p>

	CUARTO. Publíquese el presente dictamen en el portal de internet institucional, en términos de lo señalado en el artículo 22, párrafo 4, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California.	El Dictamen se encuentra publicado en el portal institucional, con la siguiente liga electrónica: <a href="https://ieebc.mx/archivos/sesiones/sesiones2022/ord/dictamen/6dictamen13crppyf6ord.pdf">https://ieebc.mx/archivos/sesiones/sesiones2022/ord/dictamen/6dictamen13crppyf6ord.pdf</a>
<b>6 INFORMES</b>	Cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 22, párrafo 4, en relación con el artículo 42, numeral, 2 del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California.	Los documentos se encuentran publicados en el portal institucional, con la siguiente liga electrónica: <a href="https://ieebc.mx/6asesionordcge2022/">https://ieebc.mx/6asesionordcge2022/</a>

Total de cumplimientos realizados del 1 de enero al 30 de junio de 2022: **367**

<b>6ª SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA</b>		
<b>16 DE JUNIO DE 2022</b>		
<b>ASUNTO</b>	<b>PUNTOS A EJECUTAR</b>	<b>CUMPLIMIENTOS</b>
<b>14 INFORMES</b>	Cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 22, párrafo 4, en relación con el artículo 42, numeral, 2 del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California.	Los documentos se encuentran publicados en el portal institucional, con la siguiente liga electrónica: <a href="https://ieebc.mx/5tasesionordige2022/">https://ieebc.mx/5tasesionordige2022/</a>

Total de cumplimientos realizados del 1 de enero al 30 de junio de 2022: **68**

**RESUMEN CUANTITATIVO DE CUMPLIMIENTOS DE LAS DETERMINACIONES ADOPTADAS POR EL CONSEJO GENERAL Y LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA EN SUS SESIONES.**

En este subapartado se resume de forma cuantitativa los cumplimientos realizados por esta Coordinación Jurídica respecto de las determinaciones instruidas por el Consejo General y la Junta General Ejecutiva.

<b>CUMPLIMIENTOS ORDENADOS EN SESIÓN</b>		
<b>ORDENADOS</b>	<b>CUMPLIMIENTOS</b>	<b>PORCENTAJE DE AVANCE</b>
22	22	100%

**NOTIFICACIONES REQUERIDAS POR EL CONSEJO GENERAL, INSTRUIDAS POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA, Y EN APOYO A LAS DIVERSAS ÁREAS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL.**

<b>ÓRGANO/ ÁREA DEL INSTITUTO</b>	<b>PERSONALES</b>	<b>OFICIO</b>	<b>ESTRADOS</b>	<b>ELECTRÓNICA</b>	<b>TOTAL</b>
<b>Consejo General y Secretaría Ejecutiva</b>	2	65	4	55	<b>126</b>
<b>Junta General Ejecutiva</b>	0	0	0	14	<b>14</b>



ÓRGANO/ ÁREA DEL INSTITUTO	PERSONALES	OFICIO	ESTRADOS	ELECTRÓNICA	TOTAL
Coordinación de Partidos Políticos y Financiamiento	14	9	0	27	50
Departamento de Procesos ElectORAles	1	10	0	0	11
Unidad de Igualdad Sustantiva y No Discriminación	0	8	0	0	8
Coordinación Jurídica	0	0	0	14	14
<b>TOTAL</b>	<b>17</b>	<b>92</b>	<b>4</b>	<b>110</b>	<b>223</b>

Total de notificaciones realizadas del 1 enero al 30 de junio de 2022: **1,679**

### ACTIVIDADES COMPETENCIA DE LA COORDINACIÓN JURÍDICA QUE SE ENCUENTRAN EN TRÁMITE

- Elaboración de la propuesta de reforma al Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Estatal Electoral de Baja California.
- Elaboración de la opinión técnica relativa a la propuesta de reforma al *“Protocolo para Prevenir, Atender y Sancionar el Hostigamiento y Acoso Sexual o Laboral en el Instituto Estatal Electoral de Baja California”*.

- Elaboración de la opinión técnica relativa a la propuesta del “Proyecto de Reglamento de Operación del Sistema Institucional de Archivos y Gestión Documental del Instituto Estatal Electoral de Baja California”.
- Análisis, revisión y propuesta de adecuaciones de los proyectos de convenio con diversas entidades públicas con las cuales este Instituto Electoral guarda relación institucional en apoyo mutuo para el desempeño de sus fines institucionales.
- Análisis, revisión y propuesta de adecuaciones de los proyectos de contratos remitidos por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este Instituto, respecto de pólizas de seguros, combustible, mantenimiento, adquisición de equipos de circuito.
- Análisis, revisión y propuesta de adecuaciones de los proyectos de oficios turnados por las diversas áreas del Instituto relacionados con los fines institucionales.
- Elaboración de proyectos de opiniones técnicas, relativos a diversos oficios turnados por la Secretaria Ejecutiva, para su análisis y contestación.

**Lo anterior, se informa para los efectos legales correspondientes.**

